



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	John Uribe e Hijos S.A.
Demandado	Confecciones Jhoker Sport S.A.S. y John Kennedy Medina
Radicado	05001 31 03 013 2021 00010 00
Asunto	Reconoce personería; notifica por conducta concluyente a los demandados.

Visto el poder otorgado por el señor John Kennedy Medina, se reconoce personería a la abogada Ana Cristina Robledo Torres¹, portadora de la tarjeta profesional 166.601 del C.S.J., para que represente los intereses de los demandados en los términos del poder a ella otorgado.

En consecuencia, deviene procedente dar aplicación a lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del C.G.P., esto es, tener notificados por conducta concluyente a los dos demandados de todas las providencias que se han dictado dentro del proceso, inclusive, del auto que libró orden de pago, a partir del día en que se notifique por estados este proveído; fecha esta en la que también se procederá a dar traslado de la demanda y todos sus anexos en los términos del canon 91 Ib., a través de usuario y contraseña que se asignará a la profesional del derecho para el ingreso a la página web del Despacho.

D.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

¹ Abogada sin sanciones disciplinarias vigentes, según certificado número 236.857 expedida por la secretaria judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S.J.

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8986c6040408a819bcd087ddfa9731d4828b311090473c91802aaf6d6a9f516e

Documento generado en 19/04/2021 11:00:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**